



**ACTA DE ENTENDIMIENTO N° 17 QUE SUSCRIBEN EL COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESMINADO HUMANITARIO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO EN LA FRONTERA TERRESTRE COMÚN.**

**ANTECEDENTES**

Los trabajos compartidos y combinados que realizan las Unidades de Desminado del Ecuador y Perú en la frontera terrestre común, encuentran su sustento en las siguientes disposiciones:

**Acuerdos de Brasilia de 1998.**

El cumplimiento de los Acuerdos de Paz suscritos por el Ecuador y el Perú en Brasilia, el 26 de octubre de 1998, constituye una política de Estado para ambos países, uno de cuyos componentes es el desminado humanitario peruano-ecuatoriano en su frontera terrestre común, que se ha consolidado como un mecanismo exitoso de fomento de la confianza y seguridad.

**Los siguientes artículos de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal:**

- **Art. 5**, que establece la obligación para los Estados Parte, de proceder a la limpieza de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control en el plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte;
- **Art. 6**, numerales 1, 2, y 4, que establecen las obligaciones de solicitar y recibir asistencia de los otros Estados Parte, el compromiso de facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material, información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención, y en particular, en ese intercambio; así como, proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ellas, pudiendo hacerlo sobre una base bilateral; y
- **Art. 8**, por el cual los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de la Convención y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento de los Estados Parte de sus obligaciones.

**Aprobación de las solicitudes de Extensión del Ecuador y Perú.**

En ocasión de la IX Conferencia de Estados Parte de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, realizada en Ginebra en Noviembre de 2008, fueron aprobadas por unanimidad las solicitudes de extensión de plazo para desminar su territorio presentadas por el Ecuador y Perú, para un período de ocho años adicionales.

En el caso del Perú, la prórroga se concedió hasta el 1 de marzo del 2017 y de Ecuador hasta el 10 de octubre de 2017.

**Encuentros Presidenciales y Reuniones del Gabinete Ministerial del Ecuador y Perú.**

Compromisos aprobados en Tumbes, el 10 de junio de 2007, que contaron con la participación de los señores Presidentes, Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Defensa de las Repúblicas del Ecuador y Perú, respectivamente, relacionados al Desminado Humanitario; empleo de un helicóptero por cada país para la



evacuación aeromédica de heridos peruanos al Ecuador, compartir equipos, Información y distintivos entre los desminadores, crear un centro de información y capacitación común y gestionar cooperación internacional de manera conjunta.

**Compromisos aprobados en Machala, el 25 de octubre de 2008, son los siguientes:**

Incorporar el desminado combinado en la frontera en la agenda de la Comisión sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad; así como construir un mecanismo financiero binacional para el desminado humanitario combinado Ecuador - Perú con la participación de la CAF.

Encuentro Presidencial y III Reunión de Gabinete de Ministros Binacional de Piura, de 22 de octubre de 2009, en el cual los presidentes indicaron lo siguiente:

- "Constatamos que el Ecuador y Perú están trabajando en forma coordinada y brindándose apoyo mutuo en el proceso de desminado humanitario en el Sector Santiago".
- "Con la finalidad de realizar el desminado humanitario en el Kilómetro cuadrado de Tiwintza, se concluirá a fines del presente mes el Estudio de Impacto correspondiente, ello permitirá la habilitación de un helipuerto para el acceso a dicha zona".

Declaración Presidencial de Loja, de 26 de octubre de 2010, en la que se instruyó reducir los tiempos de ejecución del desminado y la presentación de un plan de trabajo en 90 días y su estricto cumplimiento.

Declaración Presidencial de Chiclayo, de 29 de febrero de 2012, en la que se instruyó a los Ministros de Defensa priorizar la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. Se registró con satisfacción el intercambio de información realizado y dispusieron que dicho proceso se adelante al 01 de abril de 2012, para planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes y la reducción los tiempos de desminado.

Reunión de los Ministros de Defensa Nacional, realizada en junio de 2012, donde se estableció, la hoja de ruta para la implementación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario.

Reunión Presidencial de Cuenca, de 23 de noviembre de 2012, donde se estableció el compromiso de continuar impulsando los trabajos de desminado humanitario, a fin de concluir dichos trabajos antes del 2017.

Encuentro Presidencial de Piura, de 14 de noviembre de 2013, donde se establecieron los siguientes compromisos:

- Comprobamos los esfuerzos Binacionales para la conclusión de la limpieza de las áreas remanentes antes que concluya el año 2017 y ratificamos la disposición de priorizar la asignación de recursos financieros adicionales que permitan ejecutar dichos trabajos en los plazos previstos.
- Instruimos a las autoridades de desminado de nuestros países a concluir definitivamente la entrega de planos de áreas peligrosas a fin de no afectar los planes nacionales dirigidos a culminar el proceso de desminado humanitario en las zonas remanentes en los plazos previstos.



- Saludamos la creación de la Unidad Binacional de Desminado "Ecuador-Perú" con la aprobación del Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario y la estructura organizacional de la Unidad Binacional, así como la realización de la capacitación binacional en materia de desminado; y la próxima realización de un ejercicio táctico binacional como paso previo a la presentación formal de dicha Unidad a las Naciones Unidas.
- Disponemos la realización de la presentación conjunta "Walking Together" de los avances binacionales en los trabajos de desminado durante la XIII Reunión de Estados Parte de la Convención de Minas Antipersonal de Ottawa, a celebrarse en Ginebra, del 2 al 6 de diciembre de 2013.

Declaración Presidencial de Arenillas de 30 de octubre de 2014, donde se establecieron las siguientes instrucciones y mandatos:

- Resaltamos la importancia de la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y los esfuerzos que vienen llevando a cabo las unidades de desactivación de minas en nuestros países, a fin de alcanzar los objetivos finalmente alcanzados en el tiempo establecido. Destacamos la importancia de la entrega definitiva de los planos de todas las áreas peligrosas conocidas por parte de ambos países. Instruimos a las autoridades competentes continuar con los esfuerzos para obtener asistencia técnica internacional complementaria para el monitoreo y seguimiento del proceso de desminado humanitario.

Del Plan de Acción correspondiente al Eje Seguridad y Defensa de la Declaración Presidencial en mención, entre otros estipula:

**Numeral 19,** "las autoridades competentes validarán conjuntamente las nuevas zonas minadas entregadas por Ecuador y Perú en los últimos años, y profundizarán los compromisos binacionales, asegurando mayores recursos a fin de alcanzar las metas establecidas".

**Numeral 20,** "las autoridades competentes iniciarán el desminado humanitario en el kilómetro cuadrado de Tiwintza, mediante acciones coordinadas de los comandos de desminado de los dos países y la participación de la Unidad Binacional de desminado, con miras a la habilitación del camino carrozable por parte del Gobierno del Perú"

#### **Mecanismos de Consulta y Coordinación Política de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Ecuador y Perú (2+2).**

Primera Reunión celebrada en Lima, el 6 de julio de 2007, que acordó el establecimiento del Protocolo de Evacuación Aeromédica para los desminadores peruanos hacia el Ecuador, a un centro de atención médica de Nivel IV en Quito.

Segunda Reunión celebrada en Lima, el 18 y 19 de febrero de 2008, que acordó la institucionalización de las Reuniones de Autoridades Nacionales en la Acción contra las Minas Antipersonales del Ecuador y Perú, con carácter semestral y a realizarse secuencialmente en Quito y Lima.

Tercera Reunión celebrada en Quito, el 3 de marzo del 2011, que dispuso se presente en el primer semestre al CENDESMI y CONTRAMINAS una propuesta para concretar la Unidad de Desminado Binacional, la convocatoria de autoridades nacionales y Comandante y Director General de Desminado Humanitario, la realización de talleres gerenciales y de desminado en selva. Asimismo, brindaron el total respaldo a la realización de la verificación física de los campos minados y presentar dentro de sesenta días a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa,



un informe sobre los Relaciones Exteriores y de Defensa, un informe sobre los obstáculos y limitaciones de personal, equipos, apoyo logístico y recursos financieros y propuesta de solución para reducir los tiempos de ejecución en el proceso de desminado humanitario.

**VI Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional Fronteriza "COMBIFRON" Ecuador-Perú, 12 de diciembre de 2014.**

En el acuerdo N°2 se aprobó los "Procedimientos Operativos Vigentes para el intercambio de información de vuelos de aeronaves no identificadas en las zonas de frontera Ecuador-Perú", en donde se establece en el punto B. del intercambio de información, numeral 3, lo siguiente "el Centro de Comando y Control (Defensa Aérea) de cada país, deberá informar a su homólogo con anticipación, el sector a sobrevolar en vuelos logísticos y/o abastecimientos dentro de las 10 millas náuticas de la línea de frontera, indicando el tipo de aeronave, fecha, hora de inicio y término, altura y rutas de vuelo, empleando el medio de transmisión establecido en el presente procedimiento, a fin de evitar la acción necesaria del Sistema de Defensa Aérea del país vecino".

**Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú, realizada en Quito en junio del 2011.**

Se trató sobre intercambio de equipos de desminado y la revaluación de los objetivos por parte de los países.

**Actas de Entendimiento Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.**

Las Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: 13 de junio de 2002, 19 de junio de 2003, 4 de abril de 2006, 10 de octubre de 2006, 6 de julio de 2007, 9 de mayo de 2008, 11 de marzo de 2009, 19 de mayo de 2010, 14 de junio de 2011, 14 de febrero de 2012, 8 de agosto de 2012, 25 de marzo de 2013, 11 de noviembre de 2013, 26 de agosto de 2014, 18 de diciembre de 2014 y 28 de abril de 2015, que contienen el marco general para las cuestiones operativas de ejecución de acciones y apoyos técnicos para el Desminado Humanitario.

**Acta de la Reunión del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) Binacional 2015, del 6 de marzo de 2015.**

Aprobación del POA 2015, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Ecuador y el Perú en el Eje de Seguridad y Defensa.

En virtud de lo anterior, se reunieron en Quito Ecuador, los días 13 y 14 de octubre de 2015, por la Delegación de Ecuador: el Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el Asesor militar del Ministerio de Defensa y el Comandante del Comando General de Desminado, y por la Delegación de Perú: El Director General de Desminado Humanitario del Ejército del Perú, el Director Ejecutivo de la Dirección General de Desminado Humanitario de Perú (DIGEDEHUME), quienes alcanzaron los siguientes entendimientos:



#### Primer Entendimiento.

En cumplimiento a la Declaración Presidencial de Arenillas del 30 de octubre de 2014, a partir del 28 de septiembre de 2015, se dio inicio a la ejecución de operaciones de desminado humanitario en el kilómetro cuadrado de Tiwintza, en tres áreas peligrosas (CG-BT-10, CG-BT-11 Y CG-BT-13) equivalentes a 12.100,00 m<sup>2</sup>, con dos escuadras combinadas de desminadores, al mando de un jefe de operaciones del Perú (supervisor de sitio).

Las partes acuerdan que luego de una evaluación técnica del avance de las operaciones en el kilómetro cuadrado de Tiwintza, de ser necesario se incrementará el número de escuadras a fin de cumplir con los objetivos propuestos en el presente año.

El Ecuador solicita al Perú su pronunciamiento sobre la propuesta del Plan General (2015 – 2017), para el desminado humanitario del kilómetro cuadrado, que contempla las diez áreas peligrosas equivalentes a 43.500,00 m<sup>2</sup>, a fin de coordinar y optimizar medios y recursos ya desplegados en la zona. Al respecto el Perú informa que por razones de cumplimiento de plazo de la primera prórroga hasta el 01 de marzo del 2017, no se puede pronunciar sobre la aprobación de la mencionada planificación.

#### Segundo Entendimiento.

Ratificar el compromiso de continuar con las operaciones de desminado humanitario para el año 2016, según el siguiente calendario:

#### Para el Perú

Del planeamiento definitivo realizado con posterioridad a los acuerdos suscritos en el Acta de Entendimiento Nro. 16, se evaluó el incremento de objetivos a los previstos y el cambio por razones operacionales, manteniendo la modalidad de relevos continuos ininterrumpidos, estableciéndose que las operaciones se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

N/O	OBJETIVOS	ZONA	DATUM	ESTE	NORTE
01	PORTERO_09	17 M	WGS 84	787694	9583022
02	BETTY	17 M	WGS 84	7790031	9560488
03	MIRADOR_02	17 M	WGS 84	779209	9558121
04	MIRADOR_02_06	17 M	WGS 84		
05	CONHUJIME_03	17 M	WGS 84		
06	CG-89	17 M	WGS 84		



Para el Ecuador

A partir de mediados del mes de febrero de 2016 hasta mediados de diciembre 2016, se continuará empleando un sistema de relevos continuos ininterrumpidos del personal de desminadores durante las operaciones en la zona, estableciéndose que las operaciones se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

N/O	ID DEL OBJETIVO	ZONA	DATUM	ESTE /LONGITUD	NORTE /LATITUD
01	PV-Llave_04	17 M	WGS 84	762935	9524427
02	Varios_ZCh	17 M	WGS 84	788770	9592400
03	PV_La media	17 M	WGS 84	789440	9593127
04	H-Achuime_N_05	17 M	WGS 84	760665	9518410
05	PV-2_07	17 M	WGS 84	787685	9582063
06	PV-Portero_08	17 M	WGS 84	787461	9582555
07	PV-Peringos_01	17 M	WGS 84	720099	9445388

Las Partes ratifican que cualquier modificación a los calendarios de trabajo será comunicada oportunamente a las Autoridades Nacionales de Desminado (CENDESMI-CONTRAMINAS), adicionalmente, se realizarán las coordinaciones directas entre el Comando General de Desminado del Ecuador y la DIGEDEHUME.

#### Unidad Binacional de Desminado Ecuador-Perú

Para las operaciones de desminado humanitario binacional en el año 2016, Ecuador y Perú ponen de manifiesto su voluntad de continuar con las operaciones de desminado en el kilómetro cuadrado de Tiwintza, específicamente en 03 nuevas áreas peligrosas, para lo cual se gestionarán los recursos presupuestarios correspondientes, en condiciones de ser aprobados en el Plan Operativo Anual del Eje de Seguridad y Defensa, de acuerdo al siguiente detalle:

N/O	ID DEL OBJETIVO	ZONA	DATUM	ESTE /LONGITUD	NORTE /LATITUD
01	CG-BT-07	17 M	WGS 84	804649	9615835
02	CG-BT-09	17 M	WGS 84	804749	9616035
03	CG-BT-14	17 M	WGS 84	804949	9615935



### Tercer Entendimiento.

Respecto al cumplimiento de la hoja de ruta establecida para la conformación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Ecuador-Perú, las partes han cumplido con lo siguiente:

- Del 25 al 29 de mayo de 2015, en la Escuela de Desminado Humanitario localizada en Pimentel Perú, la delegación del Ecuador presidida por el Segundo Comandante del Comando General de Desminado y del Perú presidida por el Director General de Desminado Humanitario, procedieron a modificar y aprobar el Manual Binacional de Procedimientos de Desminado Humanitario Ecuador-Perú, aprobar la propuesta del Manual de Empleo de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Ecuador-Perú y la Cartilla de Comportamiento de los integrantes de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Ecuador-Perú.
- Del 07 al 11 de septiembre de 2015, la DIGEDEHUME (Perú) realizó el II Ejercicio Táctico Binacional de Desminado Humanitario, en la Escuela de Desminado de Perú en Pimentel, el cual contó con la participación de una escuadra de 10 desminadores y un supervisor por cada parte.
- El 05 de octubre de 2015, antes del inicio de las operaciones en kilómetro cuadrado de Tiwintza, se realizó el simulacro de evacuación aeromédica en la zona, con una capacidad de respuesta de 22 minutos desde sucedido el incidente a un desminador, hasta el embarque en la aeronave.

Las partes solicitan que se les comunique oficialmente la aprobación del Manual de Empleo de la Unidad Binacional, el Manual Binacional de Procedimientos de desminado humanitario Ecuador-Perú y la Cartilla de Comportamiento de los integrantes de la Unidad Binacional, para la formalización de la creación de la Unidad Binacional y su empleo.

A fin de continuar con el cumplimiento de la hoja de ruta anteriormente mencionada, las partes acordaron poner en conocimiento a las respectivas Autoridades de Desminado CENDESMI – CONTRAMINAS, las actividades anteriormente descritas en el presente entendimiento y a la vez, se recomienda realizar las gestiones pertinentes a fin de cumplir con el ofrecimiento de los servicios de desminado humanitario a través de la Unidad Binacional a las Naciones Unidas.

### Cuarto Entendimiento.

Las partes reiteran el requerimiento a las Autoridades de Desminado CENDESMI – CONTRAMINAS del documento oficial sobre la creación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Ecuador-Perú, conforme al Numeral 45 de la Declaración Presidencial de Piura del 14 de noviembre de 2013.

### Quinto Entendimiento.

En lo referente a capacitación se realizaron las siguientes actividades:

- a. En las instalaciones del B.E 68 "COTOPAXI" y Comando General de Desminado del Ecuador se realizó el XXVII Curso Básico de Desminado Humanitario y II Internacional del 31 de agosto al 02 de octubre de 2015, con la participación de cuatro (04) desminadores peruanos.

7



- b. Con el aval del Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario (GICHD), se realizó en Buenos Aires – Argentina, del 18 al 29 de mayo de 2015, la capacitación a nivel administrador del Sistema de información de acción contra las minas (iMSMA), con la participación de tres representantes por país.
- c. A fin de incrementar las experiencias en las técnicas de desminado, del 13 de julio al 14 de agosto de 2015, se realizó en la Escuela de Desminado en Pimentel – Perú, la capacitación de diez (10) desminadores ecuatorianos en el VI Curso de Capacitación Básico Internacional en Desminado Humanitario, y de cuatro (04) Supervisores en Desminado; asimismo, del 10 al 14 de agosto de 2015, se realizó la capacitación de cuatro (04) desminadores en Gestión de Calidad del Desminado.
- d. Continuar con el intercambio de información mensual sobre el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario y cuando la situación lo requiera, la comunicación vía electrónica, entre los Comandantes de las Unidades Operativas de Desminado Humanitario del Ecuador y del Perú.

Las partes acuerdan lo siguiente:

- a. El Comando General de Desminado del Ecuador, solicita a CONTRAMINAS la participación de cinco (05) desminadores en el VII Curso de Capacitación Básico Internacional en Desminado Humanitario, de cuatro (04) participantes en el curso de Supervisores y de tres (03) participantes para el curso de Gestión de Calidad, que se desarrollarán en la Escuela de Desminado en Pimentel – Perú, a fin de incrementar las experiencias en las técnicas de desminado, para lo cual el Comando General de Desminado asumirá los gastos de transporte, alojamiento y alimentación. CONTRAMINAS se hará cargo de los gastos administrativos de la realización del curso.
- b. La DIGEDEHUME solicita al CENDESMI la capacitación de cuatro (04) desminadores al Curso Básico de Desminado Humanitario, a desarrollarse en el B.E 68 "COTOPAXI" instalaciones de la Balvina, para lo cual la DIGEDEHUME asumirá los gastos de transporte, alojamiento y alimentación; el B.E 68 "COTOPAXI" se hará cargo de los gastos administrativos de la realización del curso.
- c. Las partes solicitan que a través de las respectivas Autoridades Nacionales de Desminado CENDESMI-CONTRAMINAS se haga entrega de manera oficial, los Reportes de Áreas Peligrosas de los objetivos CG-82 por parte del Perú y CG-89 por parte del Ecuador. Respecto a este último objetivo, el Ecuador ya lo incluyó en el Plan de entrega física de las áreas peligrosas que realizará el Ecuador al Perú de acuerdo a su priorización.
- d. De acuerdo a la priorización para la entrega física de las áreas peligrosas, el Ecuador entregará los 26 puntos de referencia ubicados alrededor del kilómetro cuadrado del Tiwintza, a partir de la primera quincena de noviembre de 2015, con lo cual se iniciará con el cumplimiento del compromiso N° 19 del Plan de Acción de la Declaración Presidencial de Arenillas del 30 de octubre de 2014, de acuerdo a siguiente detalle:

ORD.	ID OBJETIVO	RECINTO / SECTOR	COORDENADAS
1	CG-BS_1	Coangos - Base sur	WGS-84 - 17 (804649,3 - 9612835,7)
2	CG-BS_2	Coangos - Base sur	WGS-84 - 17 (805049,3 - 9612735,7)
3	CG-BS_3	Coangos - Base sur	WGS-84 - 17 (805249,3 - 9612535,7)



4	CG-BS_4	Coangos - Base sur	WGS-84 - 17 (805349,3 - 9612535,7)
5	CG-BS_5	Coangos - Base sur	WGS-84 - 17 (805449,3 - 9612135,7)
6	CG-BS_6	Coangos - Base sur	WGS-84 - 17 (805549,3 - 9612735,7)
7	CG-BS_7	Coangos - Cruz Base Sur	WGS-84 - 17 (806349,3 - 9612935,7)
8	CG-BS_8	Coangos - La Cruz Montañita	WGS-84 - 17 (806349,3 - 9613035,7)
9	CG-BS_9	Coangos - Cruz	WGS-84 - 17 (806749,3 - 9611935,7)
10	CG-BS_10	Coangos - Helipuerto Ibarra	WGS-84 - 17 (806449,3 - 9614135,7)
11	CG-BT_1	Coangos - Base Tiwintza	WGS-84 - 17 (800949,3 - 9614935,7)
12	CG-BT_2	Coangos - Confluencia el río Tiwintza y Cenepa	WGS-84 - 17 (803049,3 - 9616235,7)
13	CG-BT_3	Coangos - Los bohíos	WGS-84 - 17 (803649,3 - 9617035,7)
14	CG-BT_4	Coangos - Base Tiwintza	WGS-84 - 17 (804249,3 - 9616435,7)
15	CG-BT_5	Coangos - Base Tiwintza	WGS-84 - 17 (804449,3 - 9615935,7)
16	CG-BT_6	Coangos - Base Tiwintza	WGS-84 - 17 (804449,3 - 9616235,7)
17	CG-BT_8	Coangos - Base Tiwintza	WGS-84 - 17 (804649,3 - 9616835,7)
18	CG-BT_12	Coangos - Base Tiwintza	WGS-84 - 17 (804749,3 - 9616835,7)
19	CG-BT_15	Coangos - Base Tiwintza	WGS-84 - 17 (805049,3 - 9615535,7)
20	CG-BT_20	Coangos - Base Tiwintza	WGS-84 - 17 (806649,3 - 9616535,7)
21	CG-BT_21	Coangos - Base Tiwintza	WGS-84 - 17 (806949,3 - 9616835,7)
22	CG-DC_1	Coangos - Dest. Coangos	WGS-84 - 17 (807446 - 9612936)
23	CG-DC_2	Coangos - Dest. Coangos- la Cruz	WGS-84 - 17 (807446 - 9612936)
24	CG-DC_5	Coangos - Estero	WGS-84 - 17 (807702 - 9613722)
25	CG-LP_1	Coangos - La Piedra	WGS-84 - 17 (802949,3 - 9612335,7)
26	CG-LP_2	Coangos - La Piedra	WGS-84 - 17 (803049,3 - 9612635,7)

**Sexto Entendimiento.**

Para situaciones de salud o imprevistos del personal de desminadores, las unidades de desminado del Perú y del Ecuador ratifican su disposición a apoyar solidariamente la atención ambulatoria de emergencia y/o evacuación.

Los costos de evacuación desde la zona de operaciones, el tratamiento, alimentación, alojamiento y retorno del personal involucrado, son de responsabilidad del país solicitante.

**Séptimo Entendimiento.**

Las partes ratifican la responsabilidad de asignar un helicóptero en el área de trabajo, para ejecutar el Plan de Evacuación Aeromédica en caso de accidentes con el personal de desminadores, de acuerdo a los estándares internacionales del desminado humanitario (IMAS)

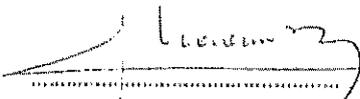


**Octavo Entendimiento.**

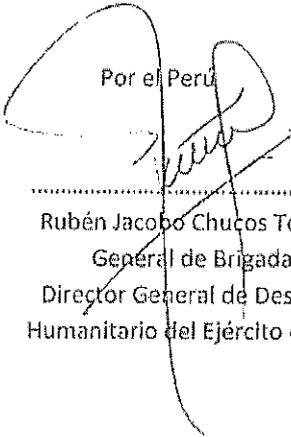
Conforme a lo acordado en la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa del Ecuador y del Perú (2+2), celebrada en Lima el 18 y 19 de febrero del 2008, ambas delegaciones convienen en realizar la primera reunión de trabajo correspondiente al año 2016, durante el primer semestre, en el Perú.

En Fe de los entendimientos adoptados y expresando su conformidad, firmaron la presente Acta, en la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de octubre de dos mil quince.

Por el Ecuador

  
.....  
Pedro Mosquera Burbano  
General de Brigada  
Comandante del Cuerpo de  
Ingenieros del Ejército del Ecuador

Por el Perú

  
.....  
Rubén Jacobo Chucos Torres  
General de Brigada  
Director General de Desminado  
Humanitario del Ejército del Perú